San Agustín Huila, 28 de octubre de 2026

Ingeniero
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de Necesidad

Cordial Saludo

El Municipio de San Agustín, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar el bienestar general, la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, ha priorizado la construcción de diez (10) cubiertas en polideportivos ubicados en distintos sectores del municipio, con el fin de mejorar las condiciones de uso, seguridad y durabilidad de estos escenarios deportivos.

Para la adecuada ejecución de este proyecto de infraestructura, se hace indispensable la contratación de una consultoría especializada que permita la elaboración de estudios de suelos y levantamientos topográficos, los cuales constituyen insumos técnicos fundamentales para el diseño estructural y la planificación constructiva de las cubiertas proyectadas.

1. Necesidad Técnica

El estudio de suelos permitirá determinar las características físicas y mecánicas del terreno (capacidad portante, nivel freático, tipo de suelo, asentamientos esperados, entre otros), garantizando que el diseño estructural de las cubiertas se ajuste a las condiciones reales del subsuelo. Esto minimizará riesgos asociados a fallas estructurales, sobrecostos por rediseños o intervenciones correctivas, y posibles afectaciones a la seguridad de los usuarios.

Por su parte, el levantamiento topográfico proporcionará información precisa sobre niveles, pendientes, linderos y condiciones geométricas de cada uno de los predios donde se intervendrá, asegurando que el diseño y la implantación de las estructuras se realicen de manera adecuada, optimizando recursos y evitando conflictos técnicos o jurídicos.

2. Necesidad Jurídica y Normativa

La normatividad vigente en materia de construcción y diseño estructural en Colombia exige que toda obra de infraestructura cuente con estudios técnicos previos que respalden su viabilidad y seguridad. La ausencia de estudios de suelos y topografía impediría la correcta formulación del proyecto, la obtención de licencias de construcción y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades competentes.

En este sentido, la contratación de la consultoría se fundamenta en el principio de planeación, garantizando que la inversión pública se ejecute con criterios de eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad.

3. Necesidad Social y Comunitaria

Los polideportivos constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad, especialmente de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. La construcción de cubiertas permitirá el uso continuo de estos escenarios, protegiendo a los usuarios de las condiciones climáticas (lluvia y radiación solar), fomentando la práctica deportiva, la integración social y el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

La ausencia de cubiertas limita el uso de estos espacios y reduce su vida útil, afectando directamente la calidad de vida de la población beneficiaria.

4. Eficiencia y Optimización de Recursos Públicos

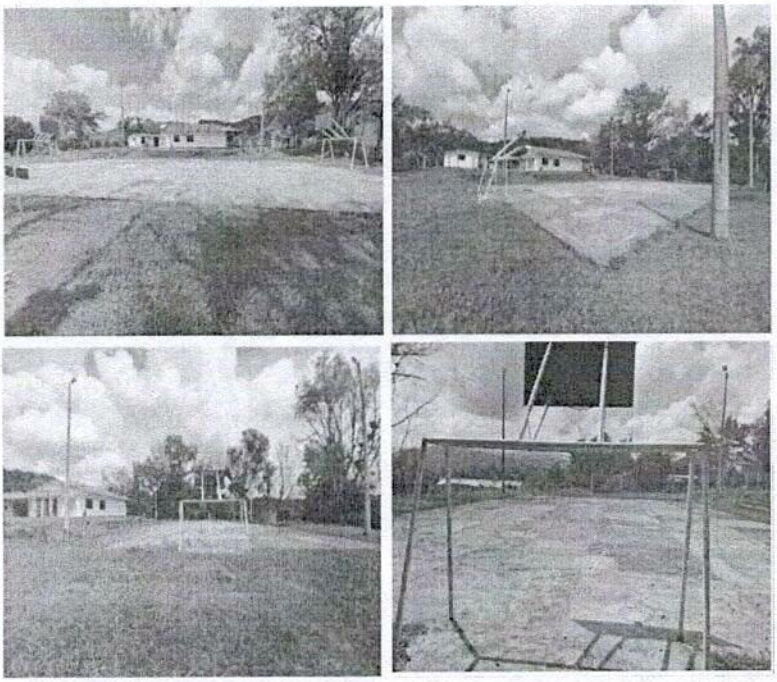
La realización previa de estudios técnicos especializados garantiza que el diseño estructural sea acorde con las condiciones reales del terreno, evitando modificaciones posteriores, mayores costos y retrasos en la ejecución de la obra. Esto contribuye a una adecuada gestión de los recursos públicos y a la transparencia en la inversión municipal.

5. Lugares propicios de la consultoría.

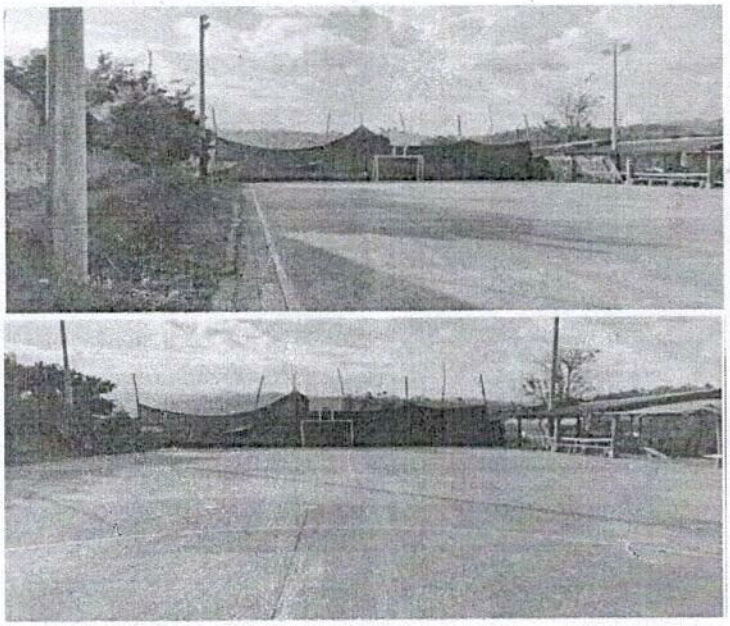
- **Vereda Platanares**



- **Vereda Arauca 2**



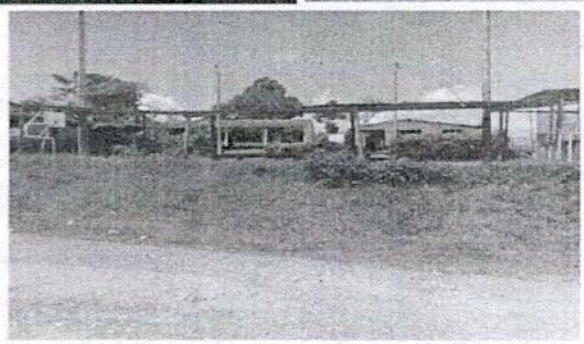
- **Vereda Sevilla**



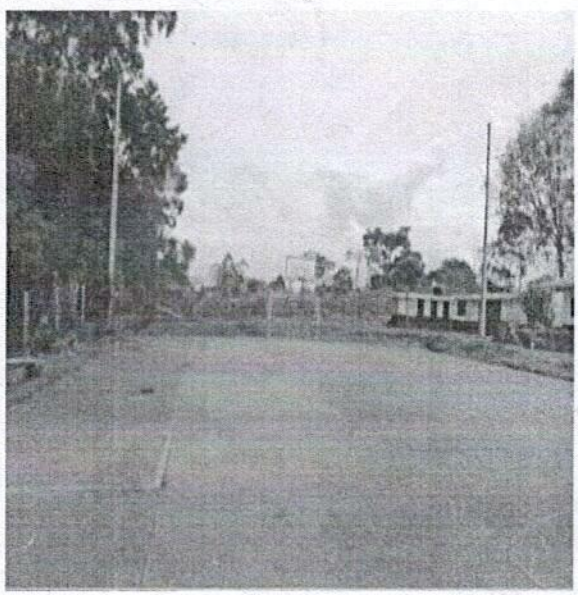
- **Vereda el Mirador**

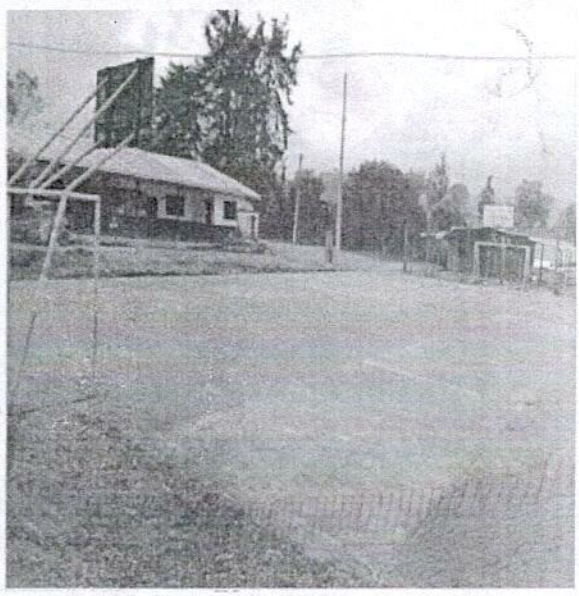




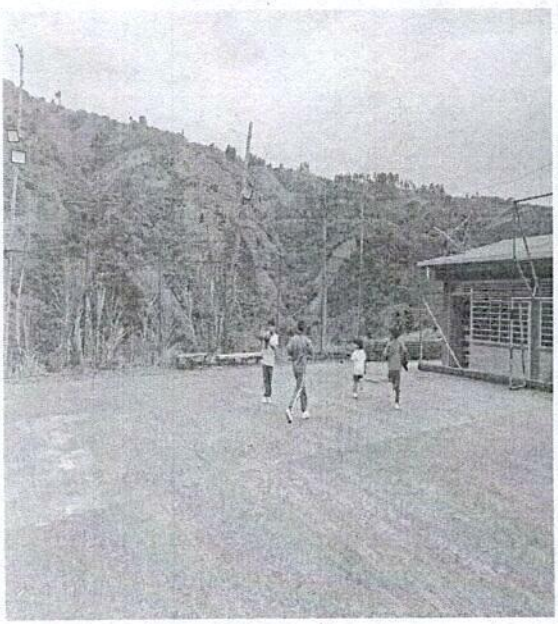


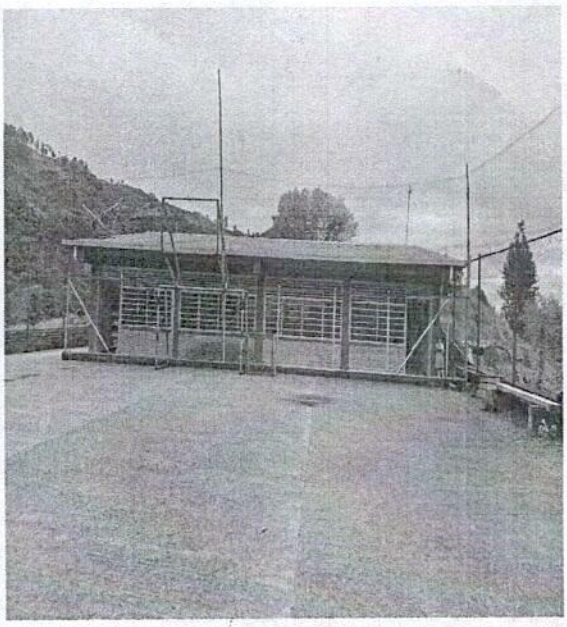
- **La Candela**



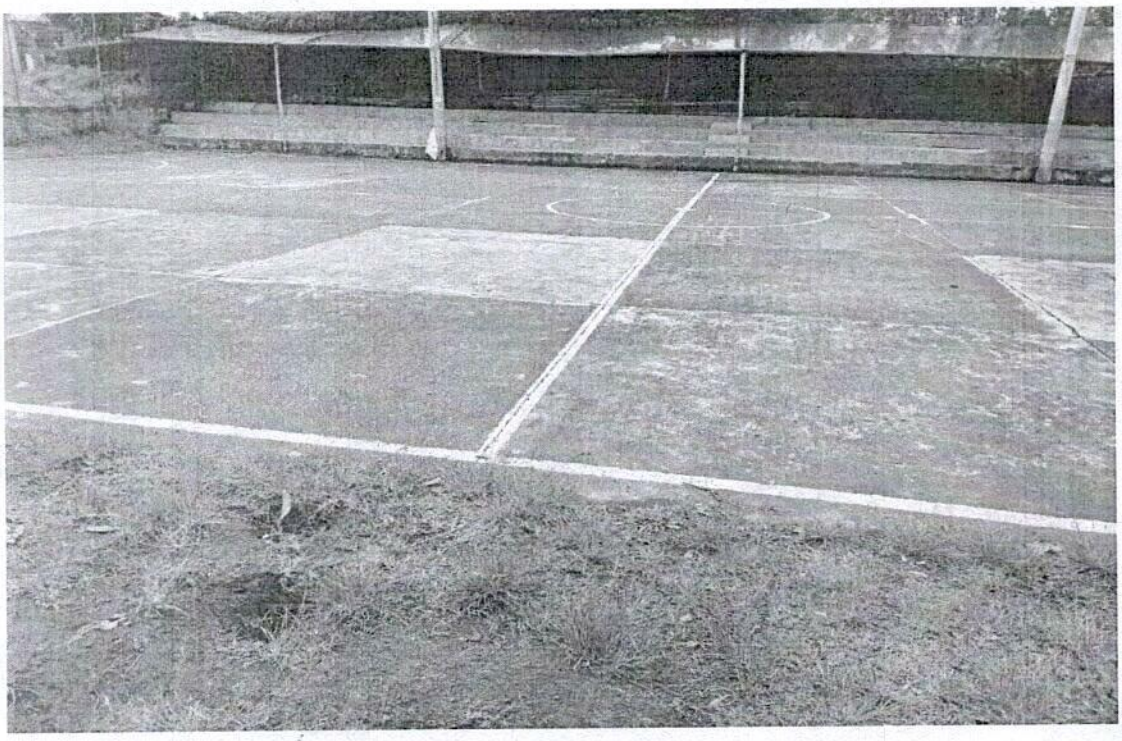


- **La Argelia**





- **Nueva Zelanda**



- **Tabor**



- **Obando**



- **Ullumbe**



OBJETO DEL CONTRATO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION PARA CONSTRUCCION DE DIEZ 10 CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS - PLATANARES, ARAUCA 2, SEVILLA, EL MIRADOR, LA CANDELA, LA ARGELIA, NUEVA ZELANDA, EL TABOR, OBANDO - DE LA ZONA RURAL Y DEL BARRIO ULLUMBE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

DURACION: 2 MESES.

1. **VALOR:** CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (**$ 48.976.713,91**)
2. **ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:**

PRESUPUESTO CONSULTORIA POLIDEPORTIVOS MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

CANT.	DESCRIPCION	F.M.	DISP.	VALOR SALARIO	MESES	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	INGENIERO CIVIL DIRECTOR CONSULTORIA	2,2	50%	$ 5.000.000,00	1	$ 5.500.000,00
2	ARQUITECTO	2,2	25%	$ 4.000.000,00	1	$ 2.200.000,00

3	INGENIERO ESTRUCTURAL	2,2	80%	$ 4.500.000,00	1	$ 7.920.000,00
4	INGENIERO ELÉCTRIICO	2,2	80%	$ 4.200.000,00	1	$ 7.392.000,00
5	PROFESIONAL SST	2,2	25%	$ 3.000.000,00	1	$ 1.650.000,00
6	PROFESIONAL TECNICO EN MGA	2,2	50%	$ 3.000.000,00	1	$ 3.300.000,00
7	SECRETARIA	1,68	100%	$ 2.000.000,00	1	$ 3.360.000,00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ **31.322.000,00**

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD		COSTO TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS					
Alquiler equipos de impresión	GI	2000000	1		$ 2.000.000,00
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 2.000.000,00**
(C) = (A) + (B) TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ **33.322.000,00**

DESCRIPCION	**UNIDAD**	**COSTO MENSUAL**	**CANTIDAD**		**COSTO TOTAL**
COSTOS INDIRECTOS					
Transporte	MES	2000000	1		$ 2.000.000,00
Arrendamiento de oficina	MES	500000	1		$ 500.000,00
Servicios publicos	MES	300000	1		$ 300.000,00
Gastos de oficina (fotociopias, papeleria, registro fotográfico, planos y otros)	GLOBAL	3059370,91	1		$ 3.059.370,91
Otros gastos administrativos (Impuestos, Estampillas, polizas, etc)	GLOBAL	9795343	1		$ 9.795.343,00
(D) TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ **15.654.713,91**
TOAL COSTOS DIRECTOS, COSTOSINDIRECTOS Y ADMINISTRACION (C) + (D)					$ **48.976.713,91**
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					$ **48.976.713,91**

3. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)
PLAN DE DESARROLLO: "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"
LÍNEA ESTRATÉGICA: 4.1. PACTO POR LA EQUIDAD, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION
ESTRATEGIAS: • Gestionar la construcción de escenarios deportivos y mantenimiento de los existentes en las zonas más olvidadas del municipio de San Agustín. • Gestionar la construcción de gimnasios ecológicos
PROGRAMA PPTAL: 4301 - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar los espacios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas tanto femenina como masculina, con una infraestructura adecuada y con los lineamientos pertinentes para dichas actividades.
Código: 4301031
PRODUCTO: Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva

Atentamente,

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

San Agustin - Huila, 28 de octubre de 2026

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional universitario, Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION PARA CONSTRUCCION DE DIEZ 10 CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS - PLATANARES, ARAUCA 2, SEVILLA, EL MIRADOR, LA CANDELA, LA ARGELIA, NUEVA ZELANDA, EL TABOR, OBANDO - DE LA ZONA RURAL Y DEL BARRIO ULLUMBE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 48.976.713,91)

Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Digitó: Solanyi Paola Pepicano Hernández
Apoyo profesional – Despacho alcalde

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento del sector deporte y recreación, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000003253, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	$ 48.976.713,91	12 meses	$ 48.976.713,91	1 mes

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "consultoría para la elaboración proyectos de inversión para construcción de diez 10 cubiertas en polideportivos de las veredas PLATANARES, ARAUCA 2, SEVILLA, EL MIRADOR, LA CANDELA, LA ARGELIA, NUEVA ZELANDA, EL TABOR, OBANDO, de la zona rural y del barrio Ullumbe, zona urbana del municipio de san Agustín, departamento del huila." Dada en San Agustín, Huila, el día 28 de octubre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.398 /2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

San Agustín - Huila, 28 de octubre de 2026.

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP

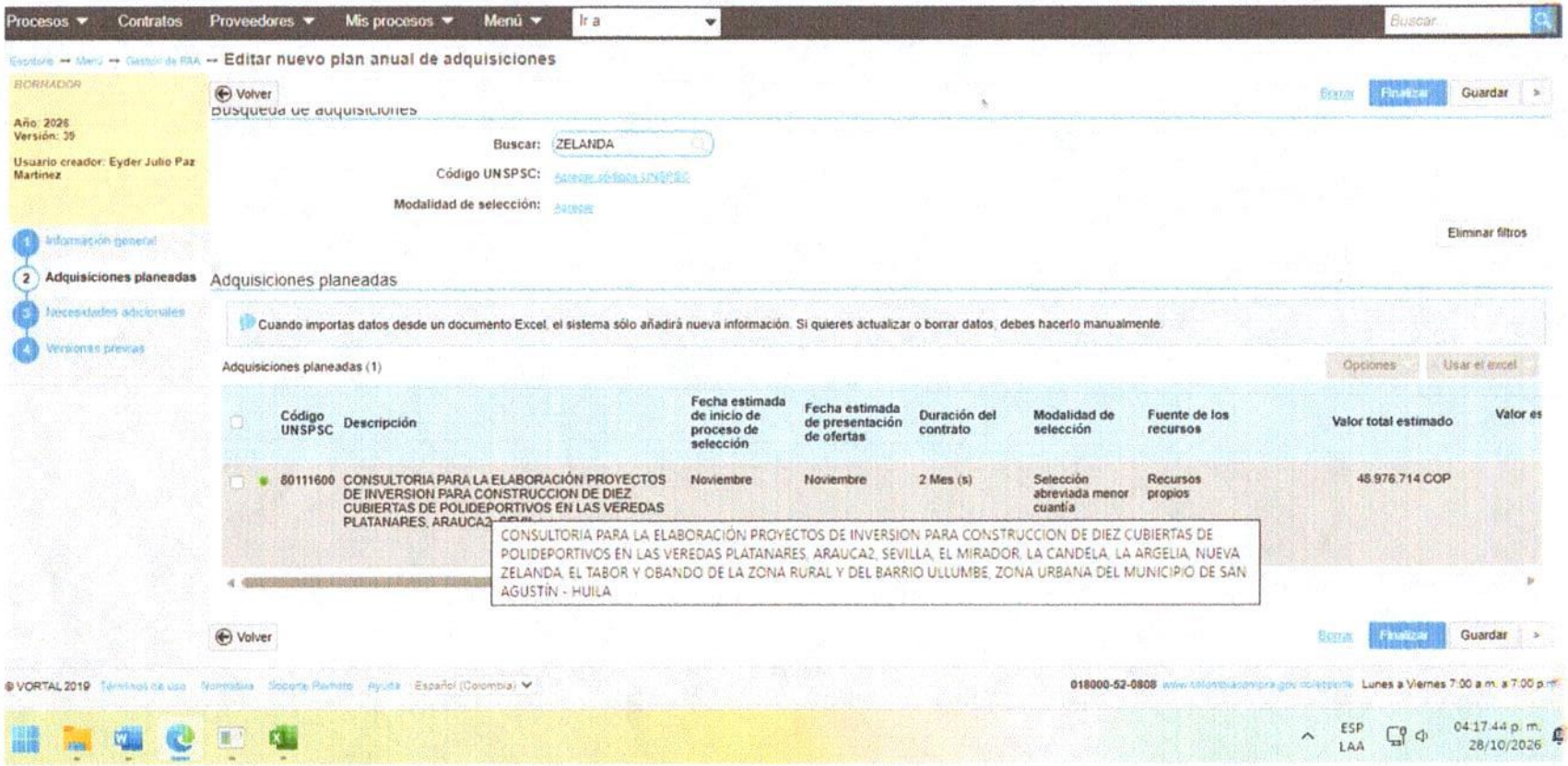
Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION PARA CONSTRUCCION DE DIEZ 10 CUBIERTAS EN POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS - PLATANARES, ARAUCA 2, SEVILLA, EL MIRADOR, LA CANDELA, LA ARGELIA, NUEVA ZELANDA, EL TABOR, OBANDO - DE LA ZONA RURAL Y DEL BARRIO ULLUMBE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 48.976.713,91
Tiempo	1 mes
Producto	4301031
BPIN	202600000012315
Actividad	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva
Vigencia	2026

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026 N.º 234



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000913

28/10/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301031-Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión PROYECTO:202600000012315-Fortalecimiento del sector deporte por medio de estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva vigencia 2026 del municipio San Agustín, Huila FUENTE:121203-RB TASA PRO DEPORTE ley 2023 del 23 DE 2020	48,976,713.91
	Total Disponibilidad:	**48,976,713.91**

OBJETO:

Consultoría para la elaboración de proyectos de inversión para construcción de diez (10) cubiertas en polideportivos de las veredas Platanares, Arauca 2, Sevilla, El Mirador, La Candela, La Argelia, Nueva Zelanda, El Tabor, Obando, de la zona rural y del barrio Ullumbe, zona urbana del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila.

Son CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 91 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI
Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q. **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 202600000012315
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 29/11/2026

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: